

**Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.**

- 1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.
- 1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.
- 2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones
- 2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales
- 3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente
- 3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado
- 4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes
- 4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas
- 4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil

Código Seguro de verificación: joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==	PÁGINA
			1/11



joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==

## Título

### Formación e innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de metodologías docentes del profesorado

#### 1. Introducción general de la Convocatoria/Acción (3.1) Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente

- **Objeto**

El objeto de esta acción es llegar a lograr una excelencia docente en innovación, perfeccionamiento y evaluación de las competencias para el desempeño de la actividad profesional desplegada por el PDI de la Universidad de Sevilla a través del Plan Integral.

- **Actuaciones que integra (ver la tabla del III PPD) y previsión del calendario en el que se publicarán**

3.1.1. Implantación de un observatorio para la detección y seguimiento de las necesidades formativas docentes del profesorado de la Universidad.

3.1.2. Formación e innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de metodologías docentes del profesorado.

3.1.3. Impulso de la formación presencial especializada y programada a petición de los centros, para la mejora y perfeccionamiento de las competencias profesionales del PDI.

3.1.4. Promoción de formación especializada y programada prioritariamente en colaboración con unidades, no docentes de la Universidad para el perfeccionamiento de las competencias profesionales del PDI.

#### 2. Bases 3.1.2. Formación e innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de metodologías docentes del profesorado

- **Objeto de la convocatoria**

La Universidad de Sevilla, en su compromiso con la mejora continua de la docencia, y en aplicación de la Acción 3.1. de su III Plan Propio de Docencia (Acuerdo 4.1/CG 21-12-16), publica las presentes bases para el desarrollo y concurrencia de participación del Personal Docente e Investigador (PDI) en el Programa de Formación e Innovación Docente del Profesorado 2017.

Dicho Programa tiene por objeto la Formación y la Innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de modelos docentes del profesorado, debiendo favorecer un proceso de cambio conceptual y metodológico que acerque al PDI de la Universidad, tanto al experimentado como al que se inicie en su carrera docente, a un modelo más innovador y acorde con los nuevos presupuestos emanados de las

Código Seguro de verificación: joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	2/11



joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==

investigaciones que sobre educación, didáctica de las diversas disciplinas, psicología del aprendizaje, epistemología, neurociencia, etc. han venido desarrollándose en los últimos años.

Con tal fin, el Vicerrectorado de Profesorado podrá designar entre el PDI de la Universidad de Sevilla a un equipo de formadores y otro de evaluadores, dirigidos por un evaluador principal que, ex-ante, durante y/o ex-post, ejecuten las funciones propias de dicha actividad, velando por el efectivo cumplimiento de las acciones y actuaciones que en el Programa de Formación e Innovación Docente del Profesorado se desarrollen conforme a la siguiente estructura:

- a) **Fase de Iniciación en el Programa.** En el caso del PDI que participe por primera vez en el Programa, la formación se articulará en torno a un Curso de Iniciación y a unas Jornadas de Formación e Innovación Docente, que se celebrarán anualmente.

En esta fase, la actividad a desarrollar por el PDI tendrá una duración estándar de 100 horas, dedicando 90 de ellas al Curso de Iniciación -de las cuales 40 serán presenciales y 50 no presenciales-, y 10 -presenciales en todo caso-, a las Jornadas de Formación e Innovación Docente.

Los Cursos de Iniciación se planificarán teniendo en cuenta las áreas de conocimientos, los años de experiencia, la disponibilidad docente, etc., y deberán contar con un número adecuado de participantes para que sea posible el establecimiento de relaciones de trabajo entre iguales, el debate horizontal y la posibilidad de compartir problemáticas, soluciones y buenas prácticas.

- Las 40 horas presenciales del Curso de Iniciación se desarrollarán en 9 sesiones de 4 horas y 30 minutos. El PDI interesado, contará como máximo con cuatro posibles opciones de calendario en cuanto a Cursos de Iniciación:

Curso Iniciación	Horas presenciales	Segundo Cuatrimestre Curso 2016-17			
		Turno	Día semanal	Horario	Periodo
Curso Iniciación 1	40	Mañana	jueves	09:30 a 14:00	30/03/2017 a 08/06/2017
Curso Iniciación 2	40	Tarde	martes	16:00 a 20:30	28/03/2017 a 13/06/2017

  

Curso Iniciación	Horas presenciales	Primer Cuatrimestre Curso 2017-18			
		Turno	Día semanal	Horario	Periodo
Curso Iniciación 3 (*)	40	Mañana	martes	09:30 a 14:00	19/09/2017 a 14/11/2017
Curso Iniciación 4 (*)	40	Tarde	martes	16:00 a 20:30	19/09/2017 a 14/11/2017

(\*) Los datos relativos a los Cursos 3 y 4 del primer cuatrimestre del curso 2017-18 podrán sufrir modificaciones en función de la docencia definitiva de los formadores.

- Las 50 horas no presenciales se dedicarán al desarrollo de dos Ciclos de Mejora en las aulas donde el participante imparta su docencia, a la ejecución de las actividades y tareas que durante la impartición del Curso de Iniciación plantee el formador, y a la elaboración una memoria final que deberá presentar a modo de portafolio para su evaluación.



- Las 10 horas presenciales de las Jornadas de Formación e Innovación Docente se desarrollarán el 4 de diciembre de 2017, en horario de mañana y tarde, y el 5 de diciembre de 2017, en horario de mañana. En éstas, de forma voluntaria, los participantes podrán presentar una comunicación que, siguiendo las orientaciones que se den al respecto, describa y analice las innovaciones puestas en marcha y las mejoras experimentadas en la impartición de la docencia en el aula (tanto en el diseño como en el proceso docente y en sus resultados), como fruto de la aplicación del Ciclo de Mejora. Dicha comunicación será analizada y validada por el equipo de evaluadores del Programa y deberá estar entregada en su versión definitiva antes del 26 de junio de 2017, para los participantes de los Cursos de Iniciación 1 y 2, y antes del 23 de noviembre de 2017, para los participantes en los Cursos de Iniciación 3 y 4.

Los **objetivos** de esta fase del Programa, sin perjuicio de que se consideren otros durante el transcurso del Curso de Iniciación, deben ir encaminados a trabajar en la naturaleza y el desarrollo del conocimiento profesional docente, en lo que concierne a:

- Conocer y analizar la importancia del componente práctico en la actividad docente y del conocimiento didáctico específico vinculado a la materia.
- Profundizar en el conocimiento de la materia a enseñar y del necesario proceso de transformación de los contenidos, desde las disciplinas a los contenidos para ser enseñados.
- Conocer y analizar la propia práctica y su relación con los diferentes modelos de enseñanza-aprendizaje, tanto en relación con el tratamiento de los contenidos, como con la metodología y la evaluación.
- Diseñar, aplicar y evaluar gradualmente propuestas de innovación e intervención, mejoradas y próximas a modelos de enseñanza más actualizados (Ciclos de Mejora).

Los **contenidos** de esta fase del Programa girarán en torno a la preparación, aplicación y evaluación de los Ciclos de Mejora desarrollados por los participantes en las aulas donde imparten su docencia, lo que implicará trabajar prioritariamente en:

- La formulación y organización del conocimiento que se quiere enseñar y el planteamiento de “situaciones problemas”, “casos” o “preguntas claves” asociadas al mismo.
- Los conocimientos y experiencias de los estudiantes en relación a los contenidos y problemas de las asignaturas y su tratamiento didáctico.
- El diseño y aplicación de métodos y secuencias de actividades innovadoras, adecuados al abordaje de dicha problemática por los estudiantes.
- La evaluación como forma de conocer el avance y las dificultades de los estudiantes y la calidad del diseño puesto en práctica.
- Los modelos didácticos y los principios didácticos personales.

La **metodología** de trabajo se basará en la cooperación entre los participantes y en la interrelación continua entre reflexión, teorización, innovación y acción en el aula.

Código Seguro de verificación: joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	afirmaUS joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==	PÁGINA	4/11



joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==



El Secretariado de Formación y Evaluación determinará el número definitivo de Cursos de Iniciación a programar (con un máximo de cuatro), en razón al número de solicitantes que cumplan con los requisitos de participación en el Programa.

- b) Fase de Permanencia en el Programa.** Va dirigida al PDI que ya haya participado con aprovechamiento en la Fase de Iniciación de la convocatoria del curso 2013-14 o en las Fases de Iniciación o Permanencia de las convocatorias de los cursos 2014-15 y 2015-16 del Programa.

La propuesta de trabajo irá encaminada hacia el diseño, aplicación, evaluación e intercambio de nuevos y más amplios Ciclos de Mejora, en el marco de equipos de trabajo en línea de la Red para la Formación e Innovación Docente (REFID), y a la participación en las Jornadas de Formación e Innovación Docente que se celebrarán el 4 de diciembre de 2017, en horario de mañana y tarde, y el 5 de diciembre de 2017, por la mañana. En estas Jornadas, los participantes en esta fase del Programa, deberán presentar obligatoriamente una comunicación (previamente evaluada en cuanto a su idoneidad por el equipo de evaluadores) que, siguiendo las orientaciones que se den al respecto, describa y analice las innovaciones puestas en marcha y las mejoras experimentadas en la impartición de la docencia en el aula (tanto en el diseño como en el proceso docente y en sus resultados), como fruto de la aplicación del Ciclo de Mejora.

En esta fase, la actividad a desarrollar por el PDI participante alcanzará un total de 40 horas de duración, dedicando 30 de ellas a los Ciclos de Mejora de la REFID y a los trabajos que de ello se deriven, así como otras 10 horas a la participación en las Jornadas de Formación e Innovación Docente.

- Los Ciclos de Mejora que se realicen en el 2º cuatrimestre del curso 2016/17 deberán comenzar con posterioridad al 17 de abril de 2017 y deberán acabar antes del 13 de junio de 2017. Las comunicaciones definitivas para las Jornadas deberán estar evaluadas y entregadas antes del 26 de junio de 2017.
- Los Ciclos de Mejora que se realicen en el primer cuatrimestre del curso 2017/18 deberán comenzar con posterioridad al 18 de septiembre de 2017 y deberán acabar antes del 14 de noviembre de 2017. Las comunicaciones definitivas para las Jornadas deberán estar evaluadas y entregadas antes del 23 de noviembre de 2017.
- El PDI participante contará con la ayuda, el asesoramiento y el control del equipo de evaluadores con experiencias de aula de calidad, los cuales serán miembros de la propia REFID. En ningún caso, se podrán iniciar los Ciclos de Mejora sin la evaluación previa del diseño de los mismos. En el caso de estos evaluadores, los Ciclos de Mejora deberán abarcar una asignatura completa, siendo su trabajo y funciones valorados, coordinados y validados por el evaluador principal del Programa.

- c) Cursos Complementarios vinculados al Programa.** Se aconsejará al PDI participante en la Fase de Iniciación (Cursos de Iniciación) y la Fase de Permanencia (REFID) la realización voluntaria de otras acciones formativas que, con carácter complementario, pudiesen resultar de su interés en sintonía con los principios formativos del Programa, particularmente con la idea de innovación y mejora centrada en el aula.

Código Seguro de verificación: joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	afirmaUS joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==	PÁGINA	5/11



joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==

La propuesta de estos cursos será previamente analizada por el evaluador principal del Programa en coordinación con el Secretariado de Formación y Evaluación, debiendo ser identificados como vinculados al Programa, dentro de la oferta de formación para el PDI que se derive del desarrollo de otras líneas de actuación del III Plan Propio de Docencia.

Las temáticas prioritarias en las que se insertarán dichos cursos serán: a) Los contenidos de las disciplinas desde un punto de vista histórico, epistemológico y didáctico y su influencia en la enseñanza; b) Las relaciones entre las disciplinas y los problemas sociales, culturales y ambientales relevantes desde el punto de vista de la enseñanza; c) Metodologías de enseñanza innovadoras, diseño de actividades y recursos (incluidos enfoques y recursos TIC); d) El trabajo cooperativo en el aula; e) La evaluación formativa y el seguimiento de los modelos mentales de los estudiantes; f) La evaluación de la propia práctica.

Los participantes en el Programa podrán acceder al contenido de estas acciones formativas, localizándolas en la oferta publicada por el Secretariado de Formación y Evaluación en la aplicación AFOROS, ubicada en <https://sfep.us.es> Para la asignación de plazas se atenderá a los mismos criterios de concurrencia que para el resto del PDI de la Institución, debiendo para ello el solicitante cumplir los requisitos exigidos por cada actividad en el momento de solicitar su participación.

• **Destinatarios y requisitos**

**Participantes en el Programa de Formación e Innovación Docente del Profesorado:** Puede participar todo el PDI con relación contractual vigente para la docencia en las titulaciones universitarias oficiales que se impartan con prioridad en los centros propios, y en los centros adscritos de la Universidad de Sevilla, que cumpla además los siguientes requisitos:

Para la Fase de Iniciación en el Programa:

- Tener docencia asignada durante todo el desarrollo del Curso de Iniciación para poder realizar los Ciclos de Mejora.

Para la Fase de Permanencia en el Programa:

- Tener docencia asignada para poder realizar los Ciclos de Mejora en el marco de la REFID.
- Haber participado con aprovechamiento acreditado en la Fase de Iniciación del Programa mediante concurrencia a convocatorias de ejercicios anteriores.

**Formadores y Evaluadores del Programa de Formación e Innovación Docente del Profesorado:** En el dictamen de requisitos que debe cumplir el equipo de formadores y el de evaluadores, debe distinguirse entre:

1. Personal vinculado a la Administración Pública:

1.1) Las actividades a realizar deberán quedar exceptuadas del régimen de incompatibilidades tal y como establece el artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, debiendo acogerse a alguno de sus siguientes apartados:

Código Seguro de verificación: joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	afirmaUS joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==	PÁGINA	6/11



joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==

b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros Oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tengan carácter permanente o habitual ni supongan más de 75 horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine.

d) La participación del personal docente en exámenes, pruebas o evaluaciones distintas de las que habitualmente les corresponda, en la forma reglamentariamente establecida.

h) La colaboración y la asistencia ocasional a congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional.

1.2) No superar los límites retributivos establecidos en el artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2. Personal no vinculado a la Administración Pública y que no perciban retribuciones periódicas con cargo a la misma, como pudiesen ser la prestación por desempleo, jubilación, etc.

• **Presentación de solicitudes**

En caso de concurrir a la Fase de Iniciación en el Programa, se abrirán dos plazos de inscripción:

- Para los interesados en realizar el Curso de Iniciación durante el segundo cuatrimestre del curso 2016-17, desde el 3 de marzo de 2017 hasta el 17 de marzo de 2017, ambos inclusive.
- Para los interesados en realizar el Curso de Iniciación durante el primer cuatrimestre del curso 2017-18, desde el 1 de julio hasta el 6 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

En caso de concurrir a la Fase de Permanencia en el Programa (REFID), el plazo de inscripción será:

- Desde el 3 de marzo hasta el 17 marzo de 2017, ambos inclusive.
- En la solicitud se deberá hacer constar la asignatura, fechas de comienzo y finalización del Ciclo de Mejora, número de horas de clase que abarca y número de horas de clase que abarcó el Ciclo de Mejora realizado en anterior convocatoria del Programa.

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es/> dentro del plazo establecido.

Código Seguro de verificación: joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	03/03/2017	
ID. FIRMA	afirmaUS	joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==	PÁGINA	7/11



joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa, firmada y presentada junto con la documentación requerida en su caso, preferentemente de forma telemática a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes, modelo genérico disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico.

También se podrá presentar toda la documentación requerida en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Para más información sobre cualquier aspecto referido a la convocatoria, se podrá contactar a través del correo electrónico: [iceformadoc@us.es](mailto:iceformadoc@us.es)

- **Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución**

El análisis y evaluación de las solicitudes de participación se realizará por una comisión integrada por el Vicerrector de Profesorado o persona en quien delegue, el Director del Secretariado de Formación y Evaluación, el evaluador principal del Programa y dos miembros del equipo técnico del Secretariado de Formación y Evaluación.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia”.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Se emitirá una resolución por cada período de presentación de solicitudes que se habilite en el plazo máximo de 15 días hábiles.

Las Fases de Iniciación y de Permanencia en el Programa se desarrollarán conforme a los calendarios especificados en apartados anteriores de las presentes bases.

El Secretariado de Formación y Evaluación expedirá los documentos en los que se haga constar la participación del PDI en el Programa. Para ello, además de haber obtenido una evaluación positiva en los resultados de los trabajos y actividades realizados, deberá cumplirse con los siguientes requisitos de asistencia:

- En el caso de la Fase de Iniciación del Programa, la asistencia, como mínimo, al 80% de las 40 horas presenciales del Curso de Iniciación y de las 10 horas de las Jornadas de Formación e Innovación Docente, dónde la presentación voluntaria de una comunicación se haría constar en un documento independiente.
- En el caso de la Fase de Permanencia en el Programa, la asistencia como mínimo al 80% de las 10 horas presenciales de las Jornadas de Formación e Innovación Docente, donde la presentación obligatoria de la comunicación que sintetice la experiencia del Ciclo de Mejora realizado se hará constar en el documento que se expida por la participación.

Código Seguro de verificación: [joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==](https://pfirma.us.es/verifirma). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	8/11



[joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==](https://pfirma.us.es/verifirma)



El Secretariado de Formación y Evaluación expedirá los documentos en los que se haga constar la participación del equipo de formadores y del de evaluadores del Programa, así como, en su caso, la del PDI ajeno al mismo que haya asistido al 80% de las 10 horas presenciales de las Jornadas de Formación e Innovación Docente y la de los ponentes que intervengan en las mismas.

El Secretariado de Formación y Evaluación expedirá los documentos en los que se otorgue un máximo de 10 distinciones a las innovaciones y mejoras de especial relevancia desarrolladas por el PDI participante del Programa. El equipo de evaluadores en colaboración con el Director del Secretariado de Formación y Evaluación serán los encargados de identificarlas, valorando las comunicaciones presentadas en cada grupo de trabajo de las Jornadas de Formación e Innovación Docente y empleando para ello indicadores de calidad.

- **Obligaciones de los beneficiarios**

El PDI participante en el Programa, se compromete a:

- Autorizar su inscripción en las actividades del Secretariado de Formación y Evaluación, pudiendo ser a través de la aplicación AFOROS, localizada en <https://sfep.us.es>
- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en su solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido al Secretariado de Formación y Evaluación.

El PDI cuya solicitud sea aceptada para la Fase de Iniciación en el Programa se compromete a:

- Asistir al menos al 80% de las 40 horas presenciales correspondientes a las sesiones del Curso de Iniciación y de las 10 horas presenciales de las Jornadas de Formación e Innovación Docente.
- Diseñar y aplicar durante 50 horas dos Ciclos de Mejora en el aula donde el participante imparta su docencia, y elaborar, una vez finalizado el Curso de Iniciación y en el plazo que se determine, una memoria de actividades a modo de portafolio con las tareas e innovaciones desarrolladas durante el mismo.

El PDI adscrito a la Fase de Permanencia en el Programa se compromete a:

- Desarrollar durante 30 horas uno o varios Ciclos de Mejora que amplíen la experiencia innovadora desarrollada con anterioridad.
- Asistir al menos al 80% de las 10 horas presenciales de las Jornadas de Formación e Innovación Docente Universitaria y presentar una comunicación que describa y analice las mejoras e innovaciones realizadas durante su participación en el Programa.

- **Dotación**

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 dispone de crédito para la financiación de la *Formación e innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de metodologías docentes del profesorado*, por una dotación máxima de 40.000 €, para traspasar/transferir la cantidad que

Código Seguro de verificación: joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	9/11



joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==

resulte en la adjudicación de la ayuda a la orgánica 18.60.48, funcional 422D y económica 2 del Secretariado de Formación y Evaluación del Profesorado.

**Formación del Programa:**

- 12.800,00 euros destinados a la impartición y planificación de un máximo de cuatro Cursos de Iniciación, a razón de 80,00 €/hora de desarrollo de estas actividades.
- 480,00 euros destinados a la formación concretada en ponencias sobre experiencias de mejora docente que se impartan por colaboradores en los Cursos de Iniciación, a razón de 30,00 €/hora.
- 500,00 euros destinados a ponencias programadas en las Jornadas de Formación e Innovación Docente, a razón de 125,00 €/hora.

**Evaluación del Programa:**

- 1.700,00 euros destinados a los honorarios por las tareas asumidas por el evaluador principal del Programa.
- 7.520,00 euros destinados a la evaluación y seguimiento de las actividades derivadas de la participación del PDI en los cuatro Cursos de Iniciación inicialmente previstos (control de las actuaciones de innovación en las asignaturas de los participantes, aseguramiento del ajuste de las actuaciones a las programaciones establecidas, análisis de resultados docentes y no docentes derivados de los compromisos adquiridos sobre el trabajo en aula, identificación de puntos fuertes y áreas de mejora asociadas a las innovaciones, elaboración y control de idoneidad del portafolio que a modo de memoria describe las actuaciones realizadas, etc.).
- 9.000,00 euros destinados a la evaluación de idoneidad de las comunicaciones a presentar por los participantes en las Jornadas de Formación e Innovación Docente. Se establece al respecto una ratio máxima por la evaluación de cada comunicación de 100 euros. Esta cuantía habrá de ser, por tanto, necesariamente inferior en el caso de que el número de comunicaciones sometidas a evaluación supere las 90.

**Otros Costes del Programa:**

- 8.000,00 euros que se reservarán para hacer frente a otros gastos que se entiendan necesarios para el normal funcionamiento de los Cursos de Iniciación y la celebración de las Jornadas de Formación e Innovación Docente Universitaria (material de oficina, libros pedagógicos de apoyo y manuales de formación, edición y maquetación de comunicaciones, publicidad y difusión de las actividades, gastos de viajes de ponentes, etc.)

Con carácter excepcional y por motivos justificados, las cuantías mencionadas con anterioridad podrán sufrir variaciones a criterio del Secretariado de Formación y Evaluación en cuanto a su reparto entre los diferentes conceptos de gasto inicialmente previstos. En ningún caso podrá superarse la cuantía global máxima de 40.000,00 euros asignada al Programa durante el ejercicio 2017.

Código Seguro de verificación: joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	afirmaUS joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==	PÁGINA	10/11



joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==

El Secretariado de Formación y Evaluación se encargará de tramitar con la Agencia de Viajes elegida por la Universidad de Sevilla, la gestión del desplazamiento y/o alojamiento de los formadores y evaluadores cuya cobertura de gastos hubiese sido aprobada en atención a su necesidad.

El trámite de pago de honorarios a los formadores y evaluadores del Programa será gestionado por el Secretariado de Formación y Evaluación una vez haya sido entregada la documentación correspondiente a la finalización de la actividad desarrollada por el beneficiario. A estos efectos el Secretariado de Formación y Evaluación solicitará a los interesados cuanta información y documentación complementaria sea necesaria para cumplir con las normas presupuestarias y de gestión del gasto dictadas por el Área de Gestión Económica y el Servicio de Intervención de la Universidad de Sevilla.

A los honorarios mencionados anteriormente les serán de aplicación los impuestos que legal y reglamentariamente le correspondan.

- **Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

Sevilla, 3 de marzo de 2017

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro de verificación: joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	afirmaUS joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==	PÁGINA	11/11



joQvoOq1GGcLo0e0JT0HCA==